



566

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"
USHUAIA, 28 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 300/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE COCINA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2022"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 543/2022, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la adquisición de artículos de cocina, por la suma total estimada de \$ 151.900,00 (pesos ciento cincuenta y un mil novecientos con 00/100).

Que a foja 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 64/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/9, fijándose como fecha límite para la presentación el 22 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) única oferta correspondiente a la firma Antonio Javier Celentano (v. fs. 10/12).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 13, recomendando adjudicar a la firma Antonio Javier Celentano, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con la documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 64/2022, a la firma Antonio Javier Celentano, CUIT

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manía Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nº 20-17129959-5, por la suma total de \$ 153.950,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100).

Que en virtud de lo establecido mediante el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 543/2022, corresponde autorizar la ampliación del gasto por la diferencia resultante de \$ 2.050,00 (pesos dos mil cincuenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 141/2022 agregado a foja 14.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 17/18 Informe Nº 136/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - Autorizar la ampliación del monto establecido mediante Resolución de Presidencia Nº 543/2022, por la diferencia resultante de \$ 2.050,00 (pesos dos mil cincuenta con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa Nº 64/2022 autorizada por Resolución de Presidencia Nº 543/2022, referente a la adquisición de artículos de cocina, a la firma Antonio Javier Celentano, CUIT Nº 20-17129959-5, por la suma total de \$ 153.950,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos



566


"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"
cincuenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.1.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 566 /2022.

TCP
Confeccionó
EB
Controló
EP
Corrigió


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

